



NUMERO:
CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BREMAX S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1600.---
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **BREMAX S.A.**, representada por la señora **MARTHA PRIETO DE GUARDINI**, quien declara ser ecuatoriana, casada, economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE LAS**

el

ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, Reforma de Estatuto Social de la Compañía **BREMAX S.A.**, así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social señora Martha Prieto de Guardini, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BREMAX S.A.**, tal como acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno) **BREMAX S.A.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública, celebrada ante el notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de cinco millones de sucres, escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dos) En sesion de Junta General

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-

079 03



de Accionistas celebrada el catorce de febrero del dos mil uno se resolvió por unanimidad Convertir las acciones de sucres a dólares, elevar el valor de las mismas de cuatro centavos de dólar a un dólar, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares y por contar con capital autorizado elevarlo a Un mil Seiscientos dólares, tal como consta en la copia certificada de la Acta mencionada que se acompaña.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora economista Martha Prieto de Gardini a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de **BREMAX S.A.**, expresamente declara : a) Convertida las acciones de sucres a dólares y elevado en valor de las mismas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley de Transformación económica vigente en el País; b) Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** mediante la emisión, suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que sumadas a las doscientas existentes dará un total de ochocientas acciones de un dólar americano, que corresponden a los **OCHOCIENTOS DOLARES** que es el capital con el que contará la Compañía y, por existir el Capital Autorizado, éste se lo eleva a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES**; c) Que este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de **BREMAX S.A.**, celebrada el catorce de febrero del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte íntegramente del presente

instrumento; d) Que la compañía accionista suscriptora del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana; e) Reformar los artículos : Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto que se indica en la tantas veces mencionada Acta del catorce de febrero del dos mil uno.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- La representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-----

Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Elena Ochoa de Morán, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.-

Firmado : **ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.-**

Registro número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía **BREMAX S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha catorce de febrero del dos mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el



104

Guayaquil, Octubre 29 de 1997

Señora
MARTHA PRIETO DE GUARDINI
Ciudad.-

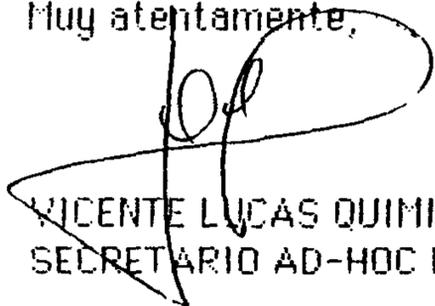
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BREMAX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 30 de Septiembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 29 de Octubre de 1997

Muy atentamente,


VICENTE LUCAS QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BREMAX S.A.**, para el cual he sido elegida. Fecha Ut-Supra



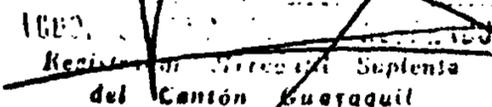
MARTHA PRIETO DE GUARDINI
GERENTE GENERAL

**DOY FE, QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 31 OCT 1997**


Abg. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21.497 Registro Mercantil No.
20.030 Legajo No. 31.147
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 del Octubre de 1997

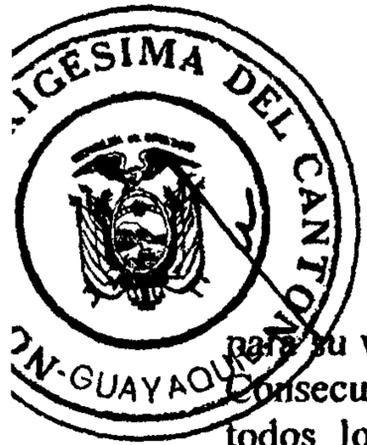

1000
Registro Mercantil Septenta
del Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BREMAX S.A. ; CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2001.-

En la ciudad del Guayaquil, a los catorce días del mes de Febrero del dos mil uno , a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón , noveno piso, se instalo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BREMAX S.A., contando con la asistencia de la accionista unica Compañía: MAROITTI S.A., representada por su Gerente General señora: Martha Prieto de Guardini, propietaria de cinco mil acciones. Asiste también a la presente sesión el señor: Carlos Biggs López . Presidente de la Compañía. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la compañía íntegramente suscrito y pagado. **PRIMERO: Conversion de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de las acciones.- SEGUNDO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, y autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y TERCERO Reforma de Estatutos.** Preside la sesión el señor Carlos Biggs López y, actúa como secretaria la Gerente General señora Ec. Martha Pioto de Guardini . El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día. La señora Gerente General expone que es necesario la autorización de esta Junta para cumplir con lo estipulado por la Ley de Transformación económica vigente en el País de convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de las acciones de la Compañía, de 0.04 a un dólar, de tal forma que el capital quede integrado de la siguiente manera: MAROITTI S.A., propietaria de 200 acciones de un dólar cada una, por consiguiente el capital suscrito y pagado será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una y el autorizado de 400 dólares La Junta de manera unánime autoriza la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos y la elevación de las mismas de 0.04 a un dólar. Se pasa a tratar el segundo punto. La Gerente General dá a conocer a los señores accionistas para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital en \$600 y por contar con capital autorizado aumentarlo a mil seiscientos en total . Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado, a ochocientos dolares en total, pagando la suma de \$ 600 dólares por compensación de créditos . El capital autorizado se lo eleva y será de \$ 1,600 dólares. Las seiscientas nueva acciones se emiten según cuadro distributivo que se adjunta. Finalmente se pasa a tratar el tercer punto el orden del día, reformar el artículo quinto y sexto relativo al capital social. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar los artículos quinto, y sexto los mismos que dirán **ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** pudiendo la compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta .El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionista . **ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales**



para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Consecuentemente autorizan a la Gerente General o quien haga sus veces para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente conversion , aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos.- f) p. MAROITTI S.A. Sra. Martha Prieto de Guardini.-f) Sr. Carlos Biggs López . Presidente.- f) Sra Ec. Martha Prieto de Guardini Gerente General - Secretaria -----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----

**SRA. EC. MARTHA PRIETO DE GUARDINI
GERENTE GENERAL - SECRETARIA**

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

07

-3-



Notario, en un solo acto.-

por la compañía **BREMAX S.A.**,

ECON. MARTHA PRIETO DE GUARDINI

GERENTE GENERAL

C.C. 070078049-7

R.U.C. 0991415858001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.



Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA **BREMAX S.A.**, celebrada ante mi, el dieciséis de Abril del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0006729 del Intendente de Compañías, suscrita el diecinueve de Julio del dos mil uno.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil uno.



II- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0006729, dictada el 19 de Julio del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión de Capital Capital Autorizado, Aumento de Capital suscritos y Reforma de Estatutos de la Compañía Bremax S.A.

de fojas 85656 a 85663 número 20237 del Registro Comercial y anotada bajo el número 24938 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Agosto 15 del 2001

Mag
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, Agosto 15 del 2001

Mag
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0006729, dictada por Intendente de Compañías, el 19 de Julio del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BREMAX S.A., otorgada ante mí, el 30 de septiembre de 1997.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

